



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 305

VISTO:

El expediente N° 4128-25573-I-2001, donde consta la necesidad de realizar gestiones, tendientes a la inscripción dominial del inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII, Sección Q, Manzana 204, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Catastro Territorial, por la Disposición N° 1631/87, estableció la incorporación al Dominio de la Municipalidad de San Vicente de un bien inmueble ubicado en la localidad de Guernica, cuando esta pertenecía a ese Municipio.-

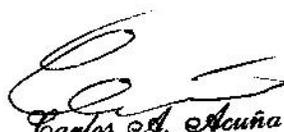
Que la Municipalidad de San Vicente jamás regularizó la situación dominial del inmueble.-

Que con la creación del Distrito de Presidente Perón, la asignación de inmuebles a este Partido y lo establecido por la Ley 11480; esta propiedad corresponde ser integrada al Patrimonio de esta Municipalidad.-

Que debe formalizarse la aceptación respectiva conforme lo establecido en el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los términos de la Disposición Técnico Registral N° 1/82 del Registro Provincial de la Propiedad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegre
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 305

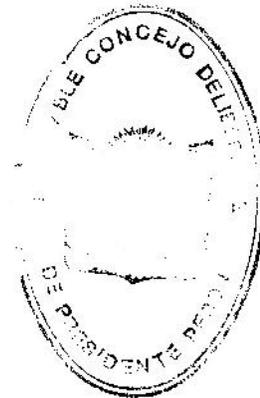
ARTICULO 1º: Acéptase la incorporación al Dominio Municipal, del bien inmueble ----- ubicado en la Ciudad Guernica, denominado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección Q, Manzana 204, designado en plano como 100-72-56-C. Medidas y Linderos: 70 Mts. de frente al N.O., lindando con calle Magdalena; 4,24mts. de ochava al N., 60 Mts. en otro frente al N.E., lindando con calle Dolores; 4,24 Mts. de ochava el E.; 70 Mts. en otro frente al S.E., lindando con calle Brandsen; 4,24 Mts. de ochava al S.; 60 Mts. en otro frente al S.O. lindando con calle Chascomús; 4,24 Mts. de ochava al O.- Superficie 4.998,00 Mts. cuadrados.-

ARTICULO 2º. El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos ----- administrativos pertinentes a fin de formalizar la inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón ante el Registro Provincial de la Propiedad.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE